

Clave: P-DUM-SUBOFUS

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Subdivisión o Fusión de predio urbano o rústico

Objetivo del Trámite

La división o partición de un terreno del área urbana o rústica que no requiera la extensión o apertura de vías públicas y que cada una de las fracciones resultantes tenga frente a una vialidad y/o la unión de un terreno del área urbana o rústica que físicamente compartan al menos una colindancia y que pertenezcan al mismo propietario.

Área de Atención	Tramite o Servicio	Unidad de Administrativa
Dirección de Urbanismo Municipal	Municipal	Secretaria de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología

Días y Horario de Atención	Domicilio	Teléfonos
09:00 a 14:00 Horas lunes a viernes	Av. Álvaro Obregón N° 23 esquina Silvano Carrillo Cárdenas Col. Centro, Pátzcuaro Michoacán	(434) 3420215 Ext 135

Contacto Electrónico

urbanismo@patzcuaro.gob.mx

Tipo de Usuario

Personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo la división o fusión de un terreno del área urbana o rústica.

Requisitos del Trámite

- I) Solicitud.
- II) Copia del Título de Propiedad del predio inscrito en el Registro Público de la Propiedad raíz en el Estado.
- III) Identificación oficial que acredita la personalidad jurídica con que se actúa.
- IV) En caso de apoderado jurídico copia del poder
- V) Planos del proyecto (Estado actual y propuesta de subdivisión y/o fusión) georreferenciado a escala con acotaciones y superficie de la subdivisión o fusión en tres tantos originales.
- VI) Factibilidad de servicios (agua potable, drenaje y energía eléctrica)
- VII) copia del recibo predial del año en que se solicite
- VIII) Si es donación entre familiares copia del acta de nacimiento que compruebe el parentesco entre el donador y el donatario.
- IX) Si la fracción a subdividir es mayor a mil metros cuadrados estarán obligados a donar un 3% de la totalidad del terreno la cual podrá hacerse en especie o efectivo,
- II) Si la subdivisión o fusión es por disposición judicial copia de la sentencia definitiva

--

Procedimiento del Trámite

1. Entregar solicitud con documentación anexa
2. Revisión del expediente e inspección física ocular al inmueble
3. Generación de orden de pago de conformidad con lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Pátzcuaro.
4. Realizar el pago correspondiente en cajas de la Tesorería del Municipio y entregar copia del comprobante de pago a la Dirección de Urbanismo.
5. Entrega de oficio de autorización

Entregables

Oficio de autorización, planos sellados y firmados

Costo:	De conformidad con lo establecido en el artículo 30 fracción VII de la Ley de Ingresos del Municipio de Pátzcuaro, ejercicio fiscal correspondiente.	
Tiempo de respuesta:	10 días hábiles	
Vigencia del Trámite o Servicio	Indefinida	
Inspección o Verificación	<input type="checkbox"/> Si	Fundamento Jurídico: <input type="checkbox"/> Si

Ante el silencio administrativo procederá:	Afirmativa ficta	
	SI	NO
		X

Fundamento Jurídico

Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo

Observaciones y Notas

Formatos Necesarios
Solicitud

Lugar para reportar presuntas anomalías en la gestión del Trámite o Servicio

Dependencia: Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología.

Domicilio: Avenida Álvaro Obregón N° 23 esquina Silvano Carrillo Cárdenas Colonia Centro. Pátzcuaro Michoacán.

Teléfono: (434) 3420215 ext 135



Catálogo Municipal de Trámites y Servicios 2022

Correo: urbanismo@patzcuaro.gob.mx